



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad crédito extraordinario expediente 910/2021, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 29 de abril de 2021, que afecta al presupuesto prorrogado del ejercicio de 2020 para el ejercicio de 2021 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

ALCALDÍA

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
16100 Abastecimiento agua potable	22604 Jurídicos y contencioso	7.919,55 €
TOTAL		7.919,55 €

CONCEJALÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y FESTEJOS

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
33210 Biblioteca	63611 Reposición impresora biblioteca municipal	105,00 €
33400 Casa de la Cultura	20901 Canon derechos de autor SGAE	3.253,20 €
49101 Centro Internet	62607 Adquisición ordenador	1.199,97 €
TOTAL		4.558,17 €

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
23101 Centro de la Mujer	62605 Equipos informáticos centro de la mujer	329,00€
23105 Vivienda de mayores	62624 Adquisición Tf móvil vivienda de mayores	40,00€
TOTAL		369,00€

CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
92000 Admon Gral	62604 Adquisición teléfonos móviles	624,20€
TOTAL		624,20€

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VOLUNTARIADO

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
92000 Admon Gral	62604 Adquisición teléfonos móviles	24,14€
TOTAL		24,14€

CONCEJALÍA DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
24102 Centro de formación	62623 Adquisición proyector y pantalla centro de formación	593,99€
TOTAL		593,99€

FINANCIACIÓN: Con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio de 2020. Aplicación presupuestaria 87000. Remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General.



c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado. Junto con el anuncio de exposición se publican las aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y no solo la modificación resumida por capítulos como se exige preceptivamente, tanto a efectos de facilitar una mayor transparencia como a los efectos de tener por cumplido lo determinado en los artículos 20.3 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para el supuesto de que no se formulen alegaciones o reclamaciones a dicha modificación

Sonseca, 30 de abril de 2021.–El alcalde, Sergio Mora Rojas.

N.ºI.-2157